



Protocolo general de colaboración entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública de la Lengua Vasca (Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque), para la promoción del euskera.

PROGRAMA 2026

Reunidas

Ibone BENGOTXEA OTAOLEA, vicelehendakari primera y consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco,

Ana OLLO HUALDE, vicepresidenta segunda y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra,

Maider BEHOTEGUY, presidenta de la Oficina Pública de la Lengua Vasca (Euskararen Erakunde Publikoa – Office Public de la Langue Basque),

Exponen lo siguiente

El Gobierno de Navarra, en su sesión de 11 de marzo de 2026, aprobó la firma del Protocolo General de Cooperación en materia de política lingüística para el período 2026-2030 entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa – Office Public de la Langue Basque.

Asimismo, la Asamblea General de Euskararen Erakunde Publikoa – Office Public de la Langue Basque, en su reunión del día 16 de octubre de 2025, aprobó la suscripción de dicho protocolo.

Por otra parte, se dará traslado al Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco de la firma del Protocolo General para el periodo 2026-2030, tras la firma del mismo.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Gobierno
de Navarra Nafarroako
Gobernua



Euskararen
erakunde
publikoa

Office public de
la langue basque

Así, el 14 de mayo de 2026 se firmó en Donostia-San Sebastián el protocolo general de colaboración entre las tres instituciones.

En consecuencia, tras el primer convenio 2017-2021 y el protocolo de colaboración 2021-2025, el nuevo protocolo con vigencia para el periodo 2026-2030 tiene por objeto ratificar la voluntad de desarrollar la cooperación transfronteriza entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa – Office Public de la Langue Basque en determinados temas de política lingüística relativos al euskera y consolidar y seguir desarrollando las relaciones institucionales permanentes, respetando la autonomía de decisión de cada institución pública y las normas de funcionamiento.

En cuanto al procedimiento para determinar la colaboración, en el apartado cuarto del Protocolo General de Colaboración se señala que anualmente se realizará un análisis de las actuaciones concretas y se elaborará una propuesta de plan de actuación.

En este sentido, este programa define el plan de actividades 2026.

Disposiciones

ARTÍCULO I. - Objetivo del programa de protocolo

El presente anexo tiene por objeto establecer el plan concreto de actividades del año 2026, en el marco del Protocolo General de Colaboración 2026-2030 relativo a la promoción del euskera, con el fin de materializar la colaboración acordada entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa – Office Public de la Langue Basque.

ARTÍCULO II.- Actividades a desarrollar en 2026 por el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra y Euskararen Erakunde Publikoa – Office Public de la Langue Basque.



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

**Gobierno
de Navarra**  **Nafarroako
Gobernua**


euskarabidea

**Euskararen
erakunde
publikoa** 

**Office public de
la langue basque**

1. Educación y euskaldunización de personas adultas

1.1. Educación

- a) Opciones y formas de acceso a las Universidades y Escuelas Superiores de Euskadi y Navarra para el alumnado que desee seguir sus estudios, total o parcialmente, en euskera.

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Continuar con la vigilancia de las demandas, obstáculos y dificultades del alumnado de Iparralde
- Impartir acciones para dar a conocer al alumnado de Iparralde la oferta formativa de educación superior de la CAE y Navarra.

1.2. Euskaldunización de personas adultas

- a) Formación específica del profesorado

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Posibilitar a las tres partes la participación de los profesionales que trabajan en la euskaldunización de personas adultas en las acciones formativas organizadas por cada institución en la enseñanza del euskera a personas adultas.

- b) Entorno digital para el aprendizaje online del euskera INGURA

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Diseñar y, en su caso, realizar las adaptaciones y trabajos necesarios para adecuar el proyecto INGURA, entorno digital de aprendizaje on-line del euskera a las necesidades del alumnado de Iparralde (ver punto 5 del artículo 2 de este programa).
- Que Euskarabidea elabore propuestas para trabajar en materiales didácticos de INGURA las variedades del euskera estándar que se utilizan en el dialecto Alto Navarro.
- Que las tres partes permitan a las instituciones implicadas en la euskaldunización de personas adultas ser gestoras del entorno de aprendizaje INGURA, utilizar los cursos con su alumnado y posibilitar el seguimiento y asesoramiento didáctico.

- c) Prestación del servicio HABE Liburutegia

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- **HABE** Liburutegia pondrá a disposición del personal técnico de la Oficina Pública de la Lengua Vasca que lo solicite sus fondos bibliográficos. Asimismo, responderá ofreciendo bibliografía específica a las consultas temáticas específicas que puedan existir por parte de este.

1.3. Acreditación de la competencia lingüística

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Continuar estructurando e integrando adecuadamente criterios, instrumentos, épocas y pautas para la evaluación y acreditación de los procesos de aprendizaje.
- Comenzar a organizar espacios de trabajo conjuntos entre profesorado de euskaltegis y personas expertas en acreditación.

2. Fomento del uso del euskera

2.1 Deporte

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Compartir los planes y estrategias existentes en los tres territorios para fomentar el euskera en el deporte.
- Compartir los recursos y materiales en euskera que se generen para el personal técnicos de deporte y entrenadores y entrenadoras deportivas de la CAE.
- Canalizar la colaboración para lograr la alianza de los Clubes deportivos referentes con el objetivo de fomentar el euskera.

2.2 Entorno digital

- a) Compartir proyectos que se están impulsando tanto en el ámbito de la tecnología lingüística como en el entorno digital

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Compartir los trabajos realizados por la Comisión Especial de Promoción del Euskera en el Entorno Digital del Consejo Asesor del Euskera.
- Compartir proyectos que surjan en el ámbito de la tecnología lingüística
- Con el objetivo de crear un corpus de voz en euskera en el marco del proyecto *Common Voice*, organizar y promover acciones encaminadas a

alimentar la comunicación y el corpus que el hablante vasco quiere animar a grabar sus voces. Esta iniciativa de inteligencia artificial impulsada por la Fundación Mozilla permitirá a las empresas que trabajan en el ámbito de la tecnología de voz desarrollar herramientas y aplicaciones que integren la síntesis de voz en euskera.

- b) Desarrollo de la presencia del euskera en Internet, especialmente a través del proyecto de wikipedia en euskera

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Puesta en común de los proyectos y planes de cada una de las partes con Wikilarien Elkarte.

2.3 Ámbito socioeconómico

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Desarrollar proyectos de promoción y uso del euskera en el comercio, los servicios y el mundo laboral en general.
- Compartir información relativa a los trabajos de definición metodológica sobre el desarrollo del uso del euskera en el ámbito socioeconómico.

2.4 En los medios de comunicación

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Compartir las prácticas y estrategias existentes en los tres territorios para la promoción de los medios de comunicación en euskera.

3. Reflexión y promoción del euskera

3.1 Sensibilización y promoción del euskera

Euskaraldia: para el año 2026, las entidades firmantes han acordado seguir participando en la Comisión de Coordinación del proyecto "Euskaraldia" a nivel territorial del euskera, especialmente para finalizar la valoración de la edición de 2025 y preparar, en su caso, la próxima edición.

3.2 Espacios de reflexión



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



euskarabidea

Euskararen
erakunde
publikoa

Office public de
la langue basque

Participar en los espacios de reflexión creados por las partes: dar acceso a los espacios y sesiones de reflexión (comisiones consultivas, grupos temáticos...) organizados por cada una de las partes

4. Investigaciones sociolingüísticas

a) Sistema de Indicadores del Euskera (EAS)

Consensuado por las entidades firmantes para 2026:

- Continuar conjuntamente el desarrollo y la comunicación del sistema de indicadores creado de forma colaborativa por las tres entidades firmantes.
- Trabajar en la adecuación del sistema y de los indicadores con el desarrollo del proyecto, considerando mejor las realidades de cada territorio.

b) Encuesta sociolingüística

Las entidades firmantes han acordado realizar la VIII encuesta sociolingüística en el 2026.

5. La cooperación en el marco europeo

Para 2026, las tres entidades firmantes han acordado participar en el programa especial europeo POCTEFA correspondiente al Área Funcional de Occidente (MEF), y presentar conjuntamente la ejecución del proyecto Eusguneak (Ingura, desarrollo del entorno digital para aprender euskera online por un lado y dos proyectos singulares correspondientes a Iparralde, campamentos de verano de inmersión lingüística en euskera para alumnado que sigue una enseñanza bilingüe y un programa especial de aprendizaje intensivo de euskera dirigido a jóvenes).

ARTÍCULO III. – Forma de actuación

Tal y como se acordó en el Convenio Marco de Colaboración, será la Comisión Mixta creada para su seguimiento quien se encargará de realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de este Programa de 2026 del Protocolo General de Colaboración. Para el desarrollo del programa de acciones de este anexo, las partes harán uso de las comisiones existentes o crearán comisiones técnicas, tras nombrar cada parte a sus representantes.



Por otra parte, para consensuar las condiciones de ejecución de los proyectos realizados y cofinanciados en el marco del presente protocolo de colaboración, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- la parte que liderará el proyecto realizará una primera presentación del proyecto, junto con un presupuesto.
- las demás partes darán su consentimiento inicial.
- se elaborará una ficha de proyecto que fije las modalidades de ejecución (acción, presupuesto, tarea y financiación de cada parte, calendario provisional que tenga en cuenta los ámbitos de decisión de cada una de las partes, comunicación...).
- si se considera necesario, proponer un convenio a los órganos de decisión de cada una de las partes y, posteriormente, firmar el convenio.

ARTÍCULO IV.- Vigencia del programa

El presente programa estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para que conste lo acordado y se cumpla tal y como se ha establecido, las tres partes firman el presente convenio en euskera, francés y castellano, en tres ejemplares, en el lugar y la fecha que se indica a continuación.

En Donostia, a 14 de mayo de 2026ko

En nombre del Departamento de
Cultura y Política Lingüística del
Gobierno Vasco


Ibone BENGOTXEA OTAOLEA
Vicelehendakari primera y consejera
de Cultura y Política Lingüística del
Gobierno Vasco

En nombre del Departamento de
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y
Euskera del Gobierno de Navarra


Ana OLLO HUALDE
Vicepresidenta segunda y consejera de
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y
Euskera del Gobierno de Navarra



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



euskara**bidea**

Euskararen
erakunde
publikoa



Office public de
la langue basque

En nombre de la Oficina Pública de la Lengua Vasca
(Euskararen Erakunde Publikoa-Office Publique de la Langue Basque)

Maider BEHOTEGUY

Presidenta de Euskararen Erakunde Publikoa